



## COMUNICADO

### LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC INFORMA:

#### **PROCEDIMIENTO PARA OPERACIONES DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPA – *Remoted Pilot Aircraft*), MAYORMENTE CONOCIDAS COMO DRONES, EN EL MARCO DEL MUNDIAL DE RALLY, A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.**

Con la finalidad de velar por la seguridad de las operaciones aéreas, las personas y la propiedad, y teniendo en cuenta que durante el Evento del Mundial de Rally, a realizarse en el Departamento de Itapúa del 28 al 31 de agosto del 2025, habrá un aumento significativo de Operaciones Aéreas en el Sector: **TODA OPERACIÓN CON AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPA)** a desarrollarse en las proximidades del Circuito Automovilístico, los aeropuertos o aeródromos de la zona, en las ciudades y donde haya grandes concentraciones de personas; **deberá obtener previamente la aprobación emitida por la DINAC, Autoridad Aeronáutica Civil del país**, para la operación deseada, cumpliendo los requisitos establecidos en la Reglamentación promulgada por Resolución DINAC N°2170/2017, por la que se aprueba el **Reglamento Aeronaves Pilotada a Distancia (RPA) y Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia (RPAS) – DINAC R1103**, del 21 de noviembre de 2017, permitiendo esto a realizar la publicación de un NOTAM (Notice to Airmen – *Aviso a los Aviadores*) comunicando la actividad a la comunidad Aeronáutica.

El no cumplimiento de esta normativa estará sujeto a sanciones administrativas y/o penales descriptos en la Ley N° 1860/2002 “Código Aeronáutico de la República del Paraguay” y sus reglamentaciones, y en la Ley N° 1160/1997 “Código Penal” y leyes complementarias.

#### **REQUISITOS A PRESENTAR:**

- a) Nota de solicitud firmada por el interesado, dirigida al Director de Aeronáutica y entregada en la mesa de entrada de la Dirección de Aeronáutica Civil (DAC), con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, acompañada del comprobante de pago de la tasa correspondiente, e incluyendo los siguientes datos y documentaciones:
    - 1) Nombre y Apellido del Solicitante
    - 2) Autorización del Propietario del lugar y/o local donde se va operar la aeronave-DRONE (En caso de NO ser Propietario).
    - 3) Autorización de la Organización del MUNDIAL DE RALLY para operar la aeronave-DRONE durante el evento.
    - 4) Nombre y Apellido del Operador de la aeronave-DRONE (Adjuntar copia simple de Cédula de Identidad Civil)
    - 5) Marca, Modelo y Número de Serie de la aeronave-DRONE (Adjuntar imagen nítida de la información impresa en el DRONE).
    - 6) Descripción de la actividad a realizar.
    - 7) Periodo de tiempo de la actividad (fecha de inicio/fin)
    - 8) Adjuntar ticket de pago de tasa
    - 9) Franja horaria de la actividad (hora de inicio/fin)
    - 10) Lugar de la actividad
    - 11) Datos de la actividad:
      - Coordenadas Geográficas (WGS-84)
      - Radio del área
      - Altura Máxima
    - 12) Indicar número de celular del contacto (obligatorio) y correo electrónico del solicitante.
  - b) La respuesta será remitida al correo electrónico del remitente y/o del indicado en el numeral 12.
- Las solicitudes se recibirán de 08:00 a 14:00 de lunes a viernes.**

**PARA PEDIDO DE APROBACIÓN:** Mesa de entrada de la Dirección de Aeronáutica Civil y/o Correo Institucional: [dac@dinac.gov.py](mailto:dac@dinac.gov.py)

**PARA CONSULTAS EN GENERAL:** Correo: [gna\\_dac@dinac.gov.py](mailto:gna_dac@dinac.gov.py)